Tipo de Servicio y/o Suministro				
Orden de Compra		Consultoría		Otro _____
Orden de Servicio		Contrato de obra y/o suministro		Fecha de Solicitud del Certificado:
Contrato Prestación de Servicios	X	Convenio		DIA __03__ MES __03__ AÑO __2025__
Nivel de Escolaridad				
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**			
VALOR DEL LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO				
En Números: **(27.370.000)**	En Letras: VEINTI SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL pesos MCTE			
RUBRO AFECTADO				
Nombre: SERVICIO DE ARRIENDO ANTENA DE RADIO RECEPTORA				Tipo de Gasto:
Numero: 2.1.2.02.02.007.03				Funcionamiento: _X__ Inversión: ____
DEPENDENCIA SOLICITANTE				
SUBDIRECCION TECNICA Nombre de la Dependencia	YULI ANDREA SANABRIA PLATA Nombre del funcionario solicitante		Firma del funcionario	
AUTORIZACION Y APROBACIÓN				
JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA Nombre del Ordenador del Gasto	Firma del Ordenador del Gasto		Fecha y firma de Recibido Oficina de Presupuesto	VoB. Subdirector Financiero

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Diciembre 3 de 2008	Septiembre 4 de 2009	Emisión Inicial.
02	Octubre 12 de 2011	Octubre 24 de 2011	Revisión y ajuste de la estructura del contenido del documento según el procedimiento "Elaboración de documentos" y "Control de documentos", con el fin de adaptarlo a las necesidades actuales del SIG.
03	2 de Diciembre de 2013	2 de Diciembre de 2013	Se adiciona en el formato de solicitud de CDP el tiempo y rubro afectado para el contrato, de acuerdo a las necesidades del proceso.
04	Julio 17 de 2014	Julio 17 de 2014	Actualización diseño e imagen corporativa, bajo lineamientos de normatividad cero papel.
05	Mayo 27 de 2015	Junio 12 de 2015	Cambio de versión de acuerdo con la actualización del mapa de procesos, modificación en codificación por eliminación de macroprocesos de apoyo
06	Enero 23 de 2024	Enero 23 de 2024	Se incluye las siguientes casillas orden de compra, orden de servicio, Contrato de obra y/o suministro, Contrato Prestación de Servicios Fecha de Solicitud del Certificado
07	junio 14 de 2024	junio 14 de 2024	Se incluye la siguiente casilla nivel de escolaridad
08	Agosto 15 de 2024	Agosto 15 de 2024	Se incluye VoBo del Subdirector Financiero

Código: PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

NIT 890.204.109-1

PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDP 457-2025

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2025, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Vigencia:	VIGENCIA 2025
Unidad Gestora:	D0000-ADMINISTRACION CENTRAL
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.007.03
Nombre del Rubro:	Servicio de arrendamiento Antena radio receptora
Fuente de Financiación:	
Acto Administrativo:	RES.799-2024
Cód. Proyecto Inversión:	
Valor:	27.370.000,00
Fecha inicial:	05/03/2025
Fecha vencimiento:	31/12/2025
Concepto del CDP:	CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMA DE REPETICION CADA ESPACIO FISICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA Y PLANTA ELECTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMAS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICION CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACION POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025

JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: dcancino

TRANSMIRADIOS LTDA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-030
		Serie:
	SOLICITUD DE CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES	Versión: 02
		Página 1 de 2

Fecha	MARZO 2025		
Oficina solicitante	SUBDIRECCION TECNICA		
Dirigido a:	Oficina Asesora de Planeación		
Objeto de la prestación del servicio	**CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 DE SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTLIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**		
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.		
Valor y plazo	VALOR: VEINTI SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL pesos MCTE (27.370.000)		PLAZO EN LETRAS Y NÚMEROS: HASTA DICIEMBRE 31 DE 2025
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA	Código UNSPSC	80131502
Rubro afectado financieramente. SERVICIO DE ARRIENDO ANTENA DE RADIO RECEPTORA	Número de Rubro: 2.1.2.02.02.007.03	Gastos de Funcionamiento: -X	Gastos de Inversión: __
Firma	Andrea Sanabria YULI ANDREA SANABRIA PLATA SUBDIRECTORA TECNICA		

CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
GABRIEL ALEXIS MEDINA DELGADO Asesor de Planeación	**SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ** Asesor de Calidad	**DEIMER MAURICIO MOSQUERA LOZANO** Secretario General Representante de la Alta Dirección ante el SIG

68

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Marzo 9 de 2016	Marzo 9 de 2016	Emisión Inicial.
02	Julio 19 de 2024	Julio 19 de 2024	Se incluye el código UNSPSC de acuerdo con el PAA

Certificado No. C.1.7.68

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2025 adoptado mediante Resolución No. 008 del 8 de enero de 2025, aparece registrada la siguiente información:

Objeto contractual:	**C.1.7.68** CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMA DE REPETICIÓN CADA ESPACIO FÍSICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA Y PLANTA ELÉCTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICIÓN CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA. .
Valor:	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($27.370.000,00)
Rubro Afectado:	2.1.2.02.02.007.03
Plazo:	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2025
Vigencias futuras:	N/A

Se expide la presente el 4 de marzo de 2025, de conformidad con la solicitud realizada por la Subdirectora Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

GABRIEL ALEXIS MEDINA DELGADO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION



OFICINA GESTORA: Subdirección Técnica.

FECHA: Marzo de 2025

NOMBRE DEL FUNCIONARIO GESTOR: YULI ANDREA SANABRIA PLATA Subdirectora Técnica
CARGO DEL FUNCIONARIO GESTOR: Subdirección Técnica D.T.B

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.
La Constitución Política de Colombia como la Ley, son claras en establecer como finalidad de la Función Pública, el servicio a la comunidad en cumplimiento de la efectividad de los fines del estado, que propenden por la materialización de la gestión pública al brindar el acceso a la comunidad para solicitar los servicios y acceder a la información.

Así mismo, se ha determinado legalmente que los organismos y entidades de la Administración Pública, servirán de soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de nuestro Estado Social de Derecho.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

> "*Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.*"

En desarrollo de lo anterior, el ejercicio de la Función Administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de administración de su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la Función Administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de las funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, cuenta con un Grupo de Control Vial conformado por aproximadamente 170 funcionarios con cargos de Agentes de Tránsito, Comandantes y Técnicos Operativos que sumados a los Técnicos Grado Dos (2) y Grado Seis (6) del Área de Planeamiento Vial, Semaforización y Dirección General tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar todas las acciones de regulación vial en el Municipio de Bucaramanga que faciliten la movilidad del Parque automotor que circula de manera constante por la meseta y para lo cual como insumo fundamental existe una red de comunicación digital, la cual requiere de un espacio físico para la instalación de los equipos de la repetidora, antenas y baterías. Al no tener este espacio físico, se hace necesario el arrendamiento de un espacio apropiado, donde se pueda garantizar la cobertura de la señal dentro de la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.

Durante los últimos años en la ejecución y prestación de servicio de arriendo de dichos espacios para las antenas repetidoras, se han venido identificando algunas contingencias en cuanto a la conexión e inestabilidad de la señal de radio, que conforman una necesidad primordial para la ejecución de las tareas de los agentes de tránsito, en el desarrollo de sus actividades misionales las cuales realizan diariamente en las vías de la ciudad de Bucaramanga. Dichas contingencias resultan de una operación continua por más de 6 años, en la cual los implementos electrónicos que hacen parte del servicio de arriendo no cuentan con actualizaciones sistemáticas de señal y se encuentran con algunas fallas técnicas por tiempos todo ello debido al deterioro por vida útil de los mismos, por tal motivo se hace necesario la realización de informes de ejecución de la prestación del servicio de arriendo y sus implementos, adicionalmente verificación del funcionamiento de los equipos de manera periódica. A ello se le suma algunas fallas técnicas por bajos niveles de energía del servicio público, por lo tanto, se requiere de la prestación del servicio de planta de energía eléctrica que garantice el suministro continuo de energía en contingencias y que sea un respaldo para la prestación del servicio y cobertura de la señal de los radios utilizados por el cuerpo de agentes de tránsito en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por lo anterior, se requiere del arrendamiento de "Arrendamiento de 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMA DE REPETICION CADA ESPACIO FISICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA Y PLANTA ELECTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMAS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICION CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, caseta con torre y servicio público de energía y planta eléctrica para contingencias y demás condiciones que permitan el continuo funcionamiento de los sistemas de repetición con enlace de microondas, teniendo en cuenta que debido a las condiciones topográficas irregulares de la ciudad y para lograr un espectro con la cobertura lo más amplia posible, la Entidad desde ya hace varios años se ha servido de los cerros de la periferia, lo cual ha funcionado relativamente bien, puesto que los por lo tanto la entidad ve necesario continuar con el arriendo de estos lugares, lo cual permita la instalación de una repetidora marca Motorola DGR6175, serial de transmisor y serial de receptor dúplex, antena cuatro dipolo, dos (2) brazos para antena y un kit de cable heliax de 1/2 de 25 metros con sus respectivos conectores, necesarios para la utilización de las frecuencias radioeléctricas asignadas a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por el Ministerio de Comunicaciones. Además, si es necesario se podrán adicionar los equipos para el correcto ejercicio de las comunicaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y poder prestar un eficiente servicio.

Las actividades a contratar se enmarcan en lo establecido en el plan La Dirección de Tránsito de Bucaramanga siguiendo las directrices del Plan Maestro de Movilidad (2010-2030), el Programa Integral de Seguridad Vial para el Transito de Motocicletas – PIESSVTM, el Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV, y el Plan Local de Seguridad Vial - PLSV 2.017 -2.020 denominado "Bucaramanga por una MOVILIDAD SOSTENIBLE, LEGAL Y SEGURA" Y de los proyectos de inversión y lo establecido en el proyecto de inversión denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**". Inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados en la Línea estratégica:" Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada". Componente: Bucaramanga segura. Programa: Fortalecimiento institucional para el control del tránsito y la seguridad vial.

2. CONSULTA PLAN DE ADQUISICIONES Y BANCO DE PROYECTOS

Se solicita a la oficina de planeación la Certificación del Plan de Anual de Adquisiciones de fecha 15 de mayo de 2022 y se anexa al estudio previo.

Se solicita a la oficina de planeación la Certificación del Banco de Proyectos y se anexa al estudio previo. (Si aplica).

3. VERIFICACIÓN DE ESPACIO FISICO

En los presentes estudios previos se acredita que la entidad no posee terreno o propiedad con las condiciones físicas adecuadas para la instalación de los equipos de red que permitan la comunicación requerida para el funcionamiento operativo de la entidad.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, CON SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su artículo 32 dispuso:

> *"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales, todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previsto en el derecho privado o en disposiciones espéciales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad…*

El Código Civil en el ARTÍCULO 1973. Establece que el arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una conceder el goce de una cosa o a ejecutar una obra o prestar un servicio y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado.

La Ley 1150 de 2007, en su ARTÍCULO 2º. Indica que. "LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

- Arrendamiento o adquisición de inmuebles.

El DECRETO 1082 DE 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas.

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos el sistema de compra y contratación pública.

5. OBJETO

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE 1 SITIO PARA UBICACIÓN DE 2 SISTEMA DE REPETICION CADA ESPACIO FISICO DOTADO DE: CASETA CON TORRE Y SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA Y PLANTA ELECTRICA PARA CONTINGENCIAS Y DEMAS CONDICIONES QUE PERMITAN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REPETICION CON ENLACE MICROONDAS DE LOS ELEMENOS DE COMUNICACIONES UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN POR LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

6. OBLIGACIONES

a. Obligaciones del ARRENDADOR (CONTRATISTA)

1. Realizar entrega material del inmueble al ARRENDATARIO, en buen estado de servicio, seguridad y pondrá a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato.
2. Mantener el bien objeto del presente arrendamiento en estado de servir para el fin a que ha sido arrendado.
3. Realizar las reparaciones del inmueble cuando se trate de evitar que se ponga en peligro la construcción o el normal funcionamiento de los servicios que en él se brindan y que por ley le corresponda asumir según las normas del Código Civil.
4. Suministro de planta eléctrica, para garantizar el servicio de energía continuo cuando existan contingencias de descargas de baja densidad eléctrica realizados por el servicio de energía pública.
5. Presentar diagnóstico de los equipos en funcionamiento e instalación dada en la ejecución del contrato.
6. Librar al ARRENDAMIENTO de toda turbación u obstaculización en el uso y goce del bien arrendado.
7. Verificación periódica del funcionamiento de los equipos que comprenden los servicios de arriendo ofertados.
8. Rendir informe diagnóstico de la ejecución del presente contrato.
9. Presentar todos los documentos exigidos para el cobro de los cánones.

b. Obligaciones del ARRENDATARIO (ENTIDAD)

1. Pagar al arrendador el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe.
2. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.
3. Mantener el inmueble en buen estado de manera que se de cumplimiento al objeto del contrato.
4. Velar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento.
5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato en el estado en que le fue entregado poniéndolo a disposición del ARRENDADOR.

7. VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($25.910.262) IVA INCLUIDO, gastos de legalización y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya a lugar o correspondientes.

FORMA DE PAGO: Pagaderos de la siguiente forma: Pagos mensuales y/o fracción, comprendiendo que el Mes de arrendamiento asciende a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.737.000) Incluido iva, previa presentación de la cuenta de cobro en la subdirección financiera de la entidad, certificada debidamente por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato y se cancelara de manera anticipada.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del contrato como costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

La entidad ha contratado estos servicios como se relaciona a continuación durante los últimos tres años, **HISTORIAL DE CONTRATOS Y SU VALOR ULTIMOS 7 AÑOS:**

NUEMERO DE PROCESO	OBJETO	CANON
169-2023	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA, UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO, VEREDA LA PUENTE JURISDICCIÓN DE LEBRIJA PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA UBICADO EN EL KM. 12 CONJUNTO SAUSALITO, VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA, PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR	$21.915.242 total
167-2022	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGÍA, UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO, VEREDA LA PUENTE JURISDICCIÓN DE LEBRIJA PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FÍSICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGÍA UBICADO EN EL KM 12 CONJUNTO SAUSALITO, VÍA BUCARAMANGA - PAMPLONA, PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR.	$15.851.007 total
166-21	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y ENERGIA UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO VEREDA LAPUENTE JURISDICCION DE LEBRIJA PARA UBICAR UN SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE DE ENERGIA UBICADA EN EL KM 12 CONJUNTO SAUSALITO, VIA BUCARAMANGA – PAMPLONA PARA UBICAR EL SISTEMA REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS, "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA".	**$1.761.223 mensual**
94-20	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y ENERGIA UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO VEREDA LAPUENTE JURISDICCION DE LEBRIJA PARA UBICAR UN SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE DE ENERGIA UBICADA EN EL KM 12 CONJUNTO SAUSALITO, VIA BUCARAMANGA – PAMPLONA PARA UBICAR EL SISTEMA REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS, "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA".	**$1.734.545,= mensual**
229-19	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA, UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO, VEREDA LA PUENTE JURISDICCION DE LEBRIJA PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA, UBICADO EN EL KM 12 CONJUNTO SAUSALITO, VIA BUCARAMANGA – PAMPLONA, PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS. EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA	$1.872.570

	UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
190-18	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA, UBICADO EN EL CERRO PALONEGRO, VEREDA LA PUENTE JURISDICCION DE LEBRIJA PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR Y UN ESPACIO FISICO DOTADO DE CASETA CON TORRE Y SERVICIO DE ENERGIA, UBICADO EN EL KM 12 CONJUNTO SAUSALITO, VIA BUCARAMANGA – PAMPLONA, PARA UBICAR SISTEMA DE REPETIDOR CON ENLACE DE MICROONDAS. EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	$1.814.858
365-17	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CERRO DE PALONEGRO VEREDA LA PUENTE JURISDICCION DE LEBRIJA-SANTANDER, PARA LA INSTALACION DE UNA REPETIDORA MARCA MOTOROLA DGR6175, SERIAL DE TRANSMISOR Y SERIAL DE RECEPTOR DUPLEXER, ANTENA CUATRO DIPOLO, DOS BRAZOS PARA ANTENA Y UN KIT DE CABLE HELIAX DE ½ DE 25 METROS CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES NECESARIOS PARA LA UTILIZACION DE LAS FRECUENCIAS RADIOELECTRICAS ASIGNADAS A LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA P	$800.000

EL incremento de la propuesta presentada y de los históricos de los contratos anteriores está basado en el incremento del Índice de Precio Al Consumidor (IPC) Anual, el 9,28%, es el valor que se debe sumar al canon del arriendo actual para la vigencia 2024 según el departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y por el cual se rige el presente estudio previo puesto que se ejecutara un contrato de prestación de servicios para ARRIENDO de un espacio físico dotado de caseta con torre y servicio Público de energía, de energía y planta eléctrica para contingencias y demás condiciones que permitan el continuo funcionamiento de los sistemas de repetición ubicado en el cerro Palonegro, vereda la puente jurisdicción de Lebrija para ubicar sistema de repetidor y un espacio físico dotado de caseta con torre y servicio Público de energía de energía y planta eléctrica para contingencias y demás condiciones que permitan el continuo funcionamiento de los sistemas de repetición ubicado en el km. 12 conjunto sausalito, vía Bucaramanga – pamplona, para ubicar sistema de repetidor con enlace de microondas, en el marco del proyecto "fortalecimiento de la estrategia de control del tránsito vehicular, peatonal y de la seguridad vial en el municipio de Bucaramanga", así como el cumplimiento de nuevas obligaciones dadas en el contrato.

Igualmente se estableció un estudio de bienes inmuebles estratégicos para la prestación del servicio de arrendamiento de las antenas, en las cuales se recepcionaron ofertas mensuales de arrendamiento de las personas jurídicas anexas al presente estudio previo, la cual se determina por parte de la Entidad la mejor oferta acorde al alcance establecido, el ofrecimiento de la empresa TRANSMIRADIOS.

8. PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato entre el Supervisor y el Contratista.

9. ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL

La afectación presupuestal para la presente contratación se solicitará por:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Anexo al presente contrato.

Valor: **$27.370.000**

10. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Los bienes inmuebles objeto del arrendamiento se encuentran registrados con el Certificado de tradición y matricula Inmobiliaria No. 300-266194 Predio el recreo vereda retiro grande Municipio de Bucaramanga. – Contrato de Arrendamiento entre RODOLFO CONTRERAS MORENO C.C. 91.292.555, Y TRANSMIRADIOS LTDA NIT 900.128.654-2

Lo anterior, se identificaron por la ubicación estratégica y normalidad de la ejecución para las comunicaciones del grupo de control vial.

11. SUPERVISOR

La Entidad designará como supervisor del contrato al COMANDANTE GENERAL – Grupo de Control Vial o quien haga sus veces, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 397 del 1 de agosto 2013, o aquellos que lo modifican, aclaren, sustituyan o complementen. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

12. GARANTIA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dará aplicación a: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del antedicho decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

13. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Ver Anexos.

14. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS O ANTECEDENTES

- Consulta Plan de Adquisición.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado Banco de Proyectos (si aplica)

15. CONCLUSIONES

Por lo expuesto anteriormente, se declara que es necesaria, conveniente y oportuna la presente contratación directa, literal h, numeral 4 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2212149 del Decreto 1080 de 2015, siendo estudiada y justificada en el presente estudio previo.

YULI ANDREA SANABRIA PLATA
Subdirectora Técnica

Proyectó Aspectos Técnicos: Elkin Dario Guadrón Martínez– CPS Subdirección técnica
Revisó Aspectos Técnicos: Alonso Arenas Pérez – Comandante General Grupo Control Vial
Proyecto Aspectos Jurídicos: Elver Danilo Fuquene Rincón – Abogado Externo Contratación
Revisó Aspectos Contractuales: Claudia Marcela Nossa Peña - Asesora Contratación

Bucaramanga, febrero 27 2025

Señores:

DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA

Att. Director Ing. JAHIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA

E.S.D

Referencia: Cotización Arrendamiento Sitio Ubicación Equipos de Comunicación.

Adjunto al presente oficio me permito ofrecer los siguientes sitios de arrendamiento para la ubicación de dos equipos repetidores con cubrimiento en la zona central de Bucaramanga y zona norte de la misma

Estos sitios se componen de:

- **Zona Bucaramanga** una torre tipo rendada de 51 mts de alto con suministro de energía AC 110v y respaldo de energía solar, una caseta en ladrillo y placa 1 rack para ubicación de la misma, vigilancia vía cámaras las 24/7 los 365 días del año, más el apoyo de los vivientes en caso de alguna emergencia.
- Monitoreo de los dos equipos vía software RDAC ante cualquier novedad en tiempo real. Apoyo con el personal de la empresa en caso de alguna falla técnica de los mismos las 24/7 los 365 días, habilitando el servicio en un término inferior a 24 horas con el propósito que en ningún momento el personal se quede sin seña de radio.
- El segundo sitio de zona Norte una torre tipo rendada de 30 mts de alto con suministro de energía AC 110v y respaldo de energía solar, una caseta en ladrillo y placa 1 rack para ubicación de la misma, vigilancia vía cámaras las 24/7 los 365 días del año, más el apoyo de los vivientes en caso de alguna emergencia.

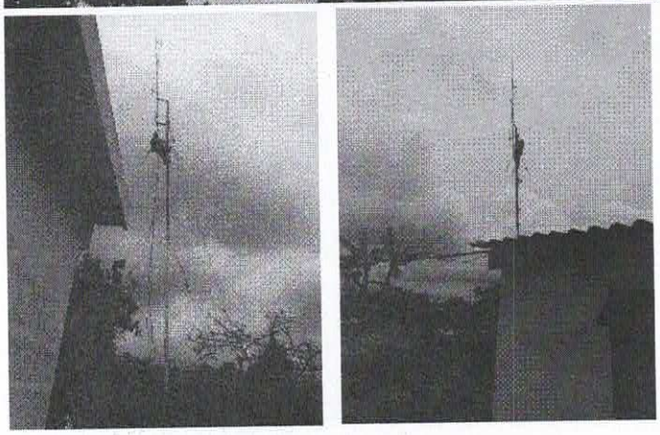
Por necesidades se requiere dos sitios porque la zona norte de Bucaramanga no tiene cubrimiento con una sola antena, este equipo dentro del arriendo está incluido los enlaces necesarios para que operativamente sea de fácil manejo.

Se anexa registro fotográfico de los 2 sitios ofrecidos para su conocimiento e igualmente cualquier aclaración con gusto daremos respuesta de manera inmediata.

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS SITIOS>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>







Dirección: Carrera 47A No. 52-32 oficina 903.
Altos de terrazas, Bucaramanga, Santander.
E-mail: qslcomunicacionesdigitales@hotmail.com
gerencia@qsl.net.co
Cel. 318-342-1346
Web: www.qsl.net.co
www.virtualtrunk.co

VALOR MENSUAL PROPUESTA

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO 19%
1	**ESPACIOS PARA UBICACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS EN LAS TORRES CON SU RESPECTIVO CUBRIMIENTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA.**	$2.800.000	$ 3.332.000

Condiciones Comerciales:

- Tiempo de Oferta 10 días hábiles
- Forma de Pago: Presentación de la Factura

De Ustedes muy Atentamente,



WILSON ALFONSO ALVAREZ

Gerente General.

FIN DEL DOCUMENTO

www.focusingenieria.com

FOCUS INGENIERIA SAS
NIT. 804.014.767-8 RÉGIMEN COMÚN

Automatización y Tecnología
Energía y Telecomunicaciones
Infraestructura y Facilidades

Bucaramanga, febrero 27 de 2025

Señores
DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA
INGENIERO JAHIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL TRANSITO Y TRANSPORTE BUCARAMANGA

REFERENCIA: COTIZACIÓN ARRENDAMIENTO

Cordial Saludo,

Para nosotros es muy grato poder atender su solicitud y socializarles un poco de nuestra experiencia.

Somos proveedores, constructores y consultores de soluciones integrales en: TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACIÓN Y TECNOLOGÍA ENERGÍA, INFRAESTRUCTURA Y FACILIDADES para entidades públicas, privadas y el sector minero-energético.

A lo largo de estos 22 AÑOS, nuestra compañía ha contribuido con soluciones hechas a la medida para el avance tecnológico de la seguridad en el Departamento de Santander; esta Experiencia nos ha llevado a formarnos cada año como líderes en el sector, creando importantes casos de éxito con nuestros clientes y con el apoyo de las marcas aliadas.

Así mismo como organización contamos con un alto perfil profesional basado en nuestra experiencia en el mercado y en la capacidad técnica y humana del grupo de trabajo integrados por ingenieros, tecnólogos y técnicos,

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

HERMES LOPEZ URBINA
Representante Legal

Calle 21 No. 18 - 16 Barrio Alarcon // 701 3055 - 701 3056 // Móvil: 320 980 2552
E-mail: contacto@focusingenieria.com
Bucaramanga - Colombia